

PROCESO : DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTES : YUDI GIMENA ALMENDRA, FRANCISCO ENUAR TOMBE DIAZ, CASILDA QUITUMBO DIAZ
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE IGNACIO GUETIO Y OTROS
RADICADO : 191374089001-2023-00186-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Caldono - Cauca, diecisiete (17) de octubre dos mil veintitrés (2023)-.

Ha solicitado a este Despacho la apoderada judicial de la parte demandante, Doctora LUCY FÁTIMA ENRÍQUEZ BURBANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.550.296 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 61988 del Consejo Superior de la Judicatura, solicitud de retiro de la demanda impetrada.

Revisado lo pertinente por parte del Despacho se encuentra que es factible aceptar el retiro solicitado, por reunirse los requisitos exigidos en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se, **DISPONE:**

ACEPTAR el retiro de la demanda de PERTENENCIA formulado por la Doctora LUCY FÁTIMA ENRÍQUEZ BURBANO, por las razones consignadas en la parte motiva de este auto.

ORDENAR que se archive el expediente entre los de su clase previa las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

DEVOLVER los anexos a la parte interesada.

CUMPLASE

La Juez,


GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ